

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad



Cultura de inteligencia y sociedad

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2022 - No. 34

URVIO está incluida en los siguientes índices, bases de datos y catálogos:

- Emerging Sources Citation Index (ESCI). Índice del Master Journal List de Thomson Reuters.
- SciELO Ecuador. Biblioteca electrónica.
- Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
- ERIH PLUS, European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences. Índice de referencias.
- JournalTOCS. Base de datos.
- Directory of Research Journals Indexing (DRJI). Directorio.
- Actualidad Iberoamericana. Índice internacional de revistas.
- CLASE, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades. Base de datos bibliográfica.
- Directorio LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- DIALNET, Universidad de La Rioja. Plataforma de recursos y servicios documentales.
- EBSCO. Base de datos de investigación.
- FLACSO-ANDES, Centro digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales - Región Andina y América Latina - FLACSO, Ecuador. Plataforma y repositorio.
- REDIB, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. Plataforma.
- MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas). Base de datos.
- LatAm Studies. Estudios Latinoamericanos. Base de datos.
- Google académico. Buscador especializado en documentación académica y científica.



URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 34, septiembre 2022
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, se edita desde 2007 y es una publicación electrónica cuatrimestral (desde 2020) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Ecuador, y de la Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor). Es una publicación arbitrada que utiliza el sistema de revisión externo doble ciego, conforme a las normas de publicación del estilo Chicago, versión Chicago Deusto. La revista se edita en español, además de interfaz, títulos, resúmenes y palabras clave en inglés y portugués. Cada trabajo se identifica con un DOI (Digital Object Identifier System).

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/indx.php/URVIO>

Información estadística sobre tasas de aceptación e internacionalización en Urvio #34

- Número de trabajos recibidos: 15 manuscritos.
- Número de trabajos aceptados publicados: 7.
- Índice de aceptación de manuscritos: 46,66%
- Índice de rechazo de manuscritos: 53,33%.
- Número de revisores internacionales: 24
- Número de revisores nacionales: 4
- Internacionalización de revisores: 6
(Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos).
- Internacionalización de autores: 6 países
(Argentina, Austria, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos).

Redes sociales

 @revistaurvio

 @revista_URVIO

 Blog: <https://revistaurvio.wordpress.com/>

 Academia.edu: <https://flacso.academia.edu/RevistaUrvio>



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada*

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Editor Jefe (Editor in Chief)

Dr. Freddy Rivera Vélez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador.

Editor Asociado (Associate Editor)

- Dra. Grace Jaramillo, University of British Columbia, Canadá.
- Mg. Liosday Landaburo Sánchez, Universidad de Salamanca, España.

Cuidado de la edición

Mg. Liosday Landaburo Sánchez, Universidad de Salamanca, España.

Asistente Editorial (Editorial Assitant)

Mg. Martin Scarpacci, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

Consejo Científico Internacional (International Scientific Council)

- Dra. Adele Norris, University of Waikato, Nueva Zelanda.
- Dr. Alejandra Otamendi, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Gustavo Díaz Matey, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Dra. Sara Makowski Muchnik, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México.
- Dr. Marco Cepik, Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil.
- Dra. Julia Pulido Gragera, Universidad Europea de Madrid, España.
- Dr. Markus Gottsbacher, Universidad de Viena, Austria.
- Dr. Andrés de Castro García, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
- Dr. Daniel Pontón, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.
- Dr. Haluk Karadag, Universidad de Baskent, Turquía.

Consejo Internacional de Revisores (International Review Board)

- Dr. Geoffrey Pleyers, Universidad de Lovaina, Bélgica.
- Dr. Marco Méndez, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.
- Dra. Karina Mouzo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Cristián Doña-Reveco, University of Nebraska at Omaha, Estados Unidos.
- Dra. Ana J. Bengoa, Universidad de Valparaíso, Chile.
- Dra. Gracia M. Imberton, Universidad Autónoma de Chiapas, México.
- Dr. Guillem Colom, Universidad Pablo de Olavide, España.
- Dr. Carlos Brito, Universidad Complutense de Madrid, España.

- Mg. Nicolás Alvarez, Center for Higher National Studies, Ministry of Defense, Uruguay.
- Dr. Lester Cabrera, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador.
- Dr. Iván Poczynok, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dra. Carolina Sancho, Universidad Autónoma de Chile, Chile.
- Dra. Ainhoa Vázquez, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra.(c) Nelly E. Reséndiz, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr.(c) Daniel Sansó-Rubert, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Dra. Laura Loeza, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra. María Eva Muzzopappa, Universidad Nacional de Río Negro, Argentina.
- Dra. Rut Diamint, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina.
- Dra.(c) Liudmila Morales Alfonso, Universidad de Salamanca, España.
- Dr. Juan Antonio Rodríguez, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Dra(c). Viviana García Pinzón, Universidad de Marburg, Alemania.
- Dra. Jenny Torres Olmedo, Escuela Politécnica Nacional, Ecuador.
- Dra. Tania Rodríguez Morales, Universidad de Santo Tomás, Colombia.
- Dra. Alma Trejo Peña, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Juan Carlos Sandoval, Universidad de Alicante, España.
- Dra. Alice Martini, Scuola Superiore Sant'Anna, Italia.
- Dra. Evelyn Louyse Godoy Postigo, Universidade Federal de São Carlos, Brasil.
- Dr. Pedro Díaz Polanco, Universidad Austral, Chile.
- Dr. Freddy Crespo, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Dra. Rita Gradaille Pernas, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Mg. Alejandro Romero Miranda, Universidad La República, Chile.
- Dr. Sergio Gabriel Eissa, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Luis Ignacio García Sigman, Universidad de Belgrano, Argentina.
- Dr(c). Luiz Coimbra, Organización de Estados Americanos (OEA), Estados Unidos.
- Dra. Beverly Estela Castillo Herrera, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
- Dr. Sergio Salazar Araya, Universidad de Costa Rica.
- Dra. Mariana Albuquerque Dantas, Universidade Federal Rural de Pernambuco, Brasil.
- Dr. Johan Avendaño Arias, Universidad Nacional de Colombia.
- Dra. Roberta Camineiro Baggio, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
- Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Universidade de Guadalajara, México.
- Dra. Valeria Guarneros Meza, De Montfort University, Reino Unido.

- Dr. Moisés Garduño García, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Adrián Raúl Restrepo Parra, Universidad de Antioquia, Colombia.
- Dr. Christopher Birkbeck, University of Wales, Reino Unido.
- Dr. Víctor Brangier Peñailillo, Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.
- Dra. Emilse Eliana Calderón, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Dr(c). Santiago Lujan Cunial, University of Pennsylvania, Estados Unidos.
- Dra. Angela Toso Milos, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- Dr. Silvano De la Torre Barba, Universidad de Guadalajara, México.
- Dra. Claudia Torres Rodríguez, Universidad de Guadalajara, México.
- Dr. Oscar Rodríguez Chávez, El Colegio de la Frontera Norte, México.
- Dra. Paloma González del Miño, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Dra. Sandra Colombo, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Argentina
- Dr. Fernando Gil Villa, Universidad de Salamanca, España.
- Dr. Mauricio Manchado, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Dr. Miguel Medina Abellán, Universidad Abat Oliba - Centro de Estudios Universitarios, España.
- Dr. William H. Godnick, Centro de Estudios de Defensa William J. Perry/Universidad Nacional de Defensa, Estados Unidos.
- Dr(c). Dhyana Stephania Serrano Suárez, Universidad de León, España.
- Dr. Víctor M. Martín Solbes, Universidad de Málaga, España.
- Dr. Edgar Ortiz Arellano, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Dra. Ángela Iranzo Dosdad, Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España.
- Dra. Rosa María Marcuzzi, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- Dra. Kenia María Ramírez Meda, Universidad Autónoma de Baja California, México.
- Dra. Lenny Liz-Rivas, Universidad Nebrija, España
- Dra. Karen Isabel Manzano Iturra, Universidad San Sebastián, Chile.
- Dra. Teresa de Jesús Portador García, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México.
- Dr. Gonzalo Basile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede República Dominicana.
- Dra. Laura Glanc, Instituto Universitario de Gendarmería Nacional (IUGNA), Argentina.
- Dr. Éric Lair, Uniminuto, Colombia
- Dr. Alejandro Frenkel, Universidad Nacional de San Martín - CONICET, Argentina
- Dra. Sandra Kanety Zavaleta Hernández, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México
- Dr. Sergio Peña Medina, El Colegio de la Frontera Norte, México
- Dr. Giuliano Bifolchi, Special Eurasia

- Dr. Rubén Laufer, Centro de Investigaciones Históricas, Económicas, Sociales y de Relaciones Internacionales (CIHES-RI), Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Dr. Santiago Galar, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, CONICET, Argentina
- Dra. Angélica Rosas Huerta, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México
- Dr. Valery N. Konyshv, Saint-Petersburg State University, Russia
- Dra. María José Castaño, Universidad Pontificia Comillas, España
- Dra. Patricia Britos, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
- Dr. Vasily K. Belozerov, Universidad Estatal Lingüística de Moscú, Rusia
- Dr. Miguel Ángel Esteban Navarro, Universidad de Zaragoza, España
- Dr. Antonio Muñoz Cañavate, Universidad de Extremadura, España

Redes y Consejo Técnico (Social Media and Technical Board)

- Mg. Gabriela Ríos, Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Ecuador.
- Lic. Wendy Panchi, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.

Edición de estilo

- Alas Letras Consultoría Académica

Dirección de arte

- Ileri Ceja y Martín Scarpacci

Imagen de portada y carátulas

- Vivian Saldivar y Cheshvan Santana

Diagramación

- Unidad de diseño - FLACSO, sede Ecuador

Próximas convocatorias

- **Convocatoria #36:** El ascenso de China en América Latina: (des) encuentros y complejidades
- **Coordinan:** Dra. Juliana González Jáuregui (Flacso Argentina / CONICET) y Dra. Claudia Labarca (Pontificia Universidad Católica de Chile)
- **Entrega de artículos hasta:** lunes, 9 de enero de 2023.

Dirección

FLACSO, sede Ecuador
Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro.
Quito, Ecuador
www.flacso.edu.ec
Telf.: (593 2) 2946800, extensión 3673

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2022 - No. 34

Tema Central

Cultura de inteligencia y sociedad	8-19
<i>Daniel Sansó-Rubert Pascual y Julia Pulido-Gragera</i>	
Enemigos internos e institucionalidad de inteligencia fuerte: León Febres Cordero y Rafael Correa Delgado.	20-35
<i>Lorena Piedra</i>	
El desarrollo de la política de cultura de inteligencia en España: un caso de isomorfismo institucional	36-51
<i>Álvaro Cremades-Guisado y Alberto Bueno</i>	
Apreciación de la cultura de inteligencia para apoyar estrategias de geoseguridad	52-67
<i>Jaime Castillo-Arias</i>	
Inteligencia Nacional Argentina: funcionalidad y presupuesto. Sus impactos en la cultura de inteligencia (1989-2022)	68-81
<i>Jorge-Gabriel Vitti</i>	

Misceláneo

Prediciendo el crimen en ciudades intermedias: un modelo de “machine learning” en Bucaramanga, Colombia	83-98
<i>Juan-David Gelvez-Ferreira, María-Paula Nieto-Rodríguez y Carlos-Andrés Rocha-Ruiz</i>	

Estudios Globales

El acuerdo comercial con la Unión Europea: ¿derrota del movimiento antineoliberal en Ecuador?	100-115
<i>Manuel Preusser</i>	
Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.	117-126

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELA SEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2022 - No. 34

Central topic

Intelligence culture and society.	8-19
<i>Daniel Sansó-Rubert Pascual and Julia Pulido-Gragera</i>	
Internal Enemies and Strong Intelligence Institutionalality: León Febres Cordero and Rafael Correa Delgado	20-35
<i>Lorena Piedra</i>	
The Development of the Intelligence Culture Policy in Spain: A Case of Institutional Isomorphism	36-51
<i>Álvaro Cremades-Guisado and Alberto Bueno</i>	
Appreciation of intelligence culture to support geosecurity strategies	52-67
<i>Jaime Castillo-Arias</i>	
Argentinian National Intelligence: Functionality and Budget. Its Impacts on Intelligence culture (1989-2022)	68-81
<i>Jorge-Gabriel Vitti</i>	

Miscellaneous

Predicting Crime in Middle-Size Cities. A Machine Learning Model in Bucaramanga, Colombia	83-98
<i>Juan-David Gelvez-Ferreira, María-Paula Nieto-Rodríguez and Carlos-Andrés Rocha-Ruiz</i>	

Global Studies

The Trade Agreement with the European Union: Defeat of the Anti-Neoliberal Movement in Ecuador?	100-115
<i>Manuel Preusser</i>	
Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.	117-126



Tema Central

Cultura de inteligencia y sociedad¹

Intelligence culture and society

Daniel Sansó-Rubert Pascual² y Julia Pulido-Gragera³

Recibido: 30 de abril de 2022

Aceptado: 10 de julio de 2022

Publicado: 30 de septiembre de 2022

Resumen

La doctrina identifica mayoritariamente la cultura de inteligencia como una política de sensibilización pública, que tiene por objetivo mejorar el conocimiento de la sociedad en lo que respecta a los objetivos y las funciones de los Servicios de Inteligencia. La motivación común es que todos los actores sociales adquieran conciencia de que tienen un papel activo en la salvaguarda de la seguridad, y que solo la suma de esfuerzos puede garantizar la seguridad y la defensa de los valores democráticos y constitucionales compartidos. Los objetivos prioritarios serían, por tanto, dar a conocer la labor de los servicios de inteligencia, su funcionamiento, la vocación orgánica de servicio, la legislación que los regulan y su contribución fundamental para garantizar la seguridad del Estado. En definitiva, trasladar a la ciudadanía que la inteligencia es cosa de todos y que demanda complicidad y reconocimiento social.

Palabras clave: cultura, democracia, inteligencia, seguridad, servicios de inteligencia


Abstract


The doctrine largely identifies intelligence culture as a public awareness policy, which aims to improve society's understanding of the objectives and functions of the Intelligence Services. The common motivation is that all social actors become aware that they have an active role in safeguarding security, and that only the sum of efforts can guarantee security and the defense of shared democratic and constitutional values. The priority objectives would be, therefore, to publicize the work of the intelligence services, their operation, the organic vocation of service, the legislation that regulates it, and its fundamental contribution to guaranteeing the security of the State. In short, convey to the public that intelligence is everyone's business and that it demands complicity and social recognition.

Keywords: intelligence, culture, intelligence services, security, democracy

1 Investigación vinculada al Grupo de Investigación en Políticas Públicas, Seguridad Internacional y Gobernanza Global de la Universidad Europea y del Grupo de Investigación Seguridad, Estudios Estratégicos y Geopolítica de Flacso Ecuador.

2 Universidad Europea (Madrid), España, daniel.sansorubert@universidadeuropea.es,

 orcid.org/0000-0003-2283-1393

3 Universidad Complutense de Madrid, España, jupulido@ucm.es,  orcid.org/0000-0002-8554-1214

Los servicios y la actividad de inteligencia

La necesidad de información (valorada, integrada, contrastada y evaluada), para el ejercicio de las diversas funciones de gobierno representa una constante a lo largo de la Historia (Navarro 2009; Keegan 2021). Sobre todo, si se tiene en consideración que dicha información —técnicamente caracterizada por tratarse de un conocimiento útil informado, cuyo tratamiento por analistas expertos mediante la aplicación específica de herramientas y técnicas de análisis le confiere un valor añadido, transformándola en inteligencia—, proporciona al decisor una ventaja estratégica, al contribuir a minimizar los niveles de incertidumbre y de desconocimiento respecto del proceso decisorio.

Esta actividad hoy, *grosso modo*, recae en los servicios de inteligencia. Son órganos permanentes que realizan las funciones de inteligencia dentro de un Estado, “un instrumento de poder exclusivo del mismo para aumentar el grado de eficacia en la conducción política de la defensa nacional y del propio orden de un país, reduciendo el grado de incertidumbre que envuelve a la toma de decisiones (Carlos Brandão 2016)”.

Simplificando,

son organismos públicos responsables de facilitar al presidente del Gobierno y al Gobierno de la Nación las informaciones, análisis, estudios o propuestas, que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial del Estado, los intereses nacionales y la estabilidad del estado de derecho y de las instituciones (Sansó-Rubert 2019).

Los modelos organizativos de estas burocracias han ido experimentando una continua evolución en el tiempo (Ruíz Miguel 2002). Se trata de transformaciones motivadas en gran medida por la propia evolución de los sistemas políticos y la forma de entender el ejercicio del poder. No puede obviarse el hecho de que la obtención de información que permita fundamentar la toma de decisiones y la estructura de inteligencia que se dedica a ello son deudoras de un diseño concreto y de una determinada dinámica de funcionamiento del sistema político en el que fructifican (González Cussac 2012; Pulido y Sansó-Rubert 2020).

En ese sentido, si bien originariamente

los modelos primigenios de servicios de inteligencia copiaron estructuras de agencias y servicios de naturaleza policial y/o militar, circunstancia que, a la postre, explicaría en gran medida por qué elementos militares y policiales, tradicionalmente forman parte activa de los servicios de inteligencia actuales (Díaz Fernández 2016).

Estos han mutado hacia formas más especializadas de organización. Cuestión lógica, si se parte de la premisa de que las organizaciones no pueden surgir del vacío. Muy al contrario, las estructuras de inteligencia reflejan en mayor o menor medida las características propias del régimen político en el que se insertan. Por ello, resulta crucial atender los diferentes objetivos que el decisor político asigna a sus respectivas organizaciones de inteligencia en cada sistema político. En consecuencia, el tipo de régimen adoptado por un Estado tiene repercusiones directas sobre su aparato de inteligencia (Dandeker 1990, 43-56).

Dicha cuestión, como se verá, no resulta baladí desde la perspectiva de los estudios sobre los procesos de democratización de los ser-

vicios de inteligencia (Gill y Andregg 2015), vinculados de forma directa con la cultura de inteligencia y su futuro.

¿Cultura de inteligencia? La recomposición de la imagen social de los servicios de inteligencia

Adoptando como referente la obra *Conceptos fundamentales de inteligencia*, texto básico indispensable para la comprensión del tema, se describe el concepto “cultura de inteligencia” como una dinámica en la que se incardina la política de apertura de los servicios de inteligencia occidentales a inicios del siglo XXI, con el fin de fomentar “la comprensión cívica sobre la realidad de los organismos de inteligencia” (Velasco y Díaz 2016, 109-117). Ese mandato va más allá de constituirse en un mero mecanismo de fiscalización de sus actividades por parte de la ciudadanía (estrategia de control a través del conocimiento del desempeño). Su esencia es el de una “estrategia de fomento real de la cultura en el campo de la inteligencia” y el fin sería la búsqueda de una “ciudadanía informada” en materia de seguridad, defensa y, en especial, en el campo de la inteligencia.

En el texto especializado *Glosario de Inteligencia* se define conceptualmente la “cultura de inteligencia” como el “conjunto de conocimientos que la sociedad debe tener sobre la necesidad, el fin y la función de un servicio de inteligencia, de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses” (Esteban Navarro 2007, 68-69). Iniciativa política e institucional que se inserta como una tipología específica derivada de una estrategia más amplia de difusión cultural de los asuntos de seguridad y defensa.

Su materialización requiere de la realización de un corolario de actividades de divulgación y de formación sobre qué es la inteligencia y cuál es su aportación a la seguridad, en diferentes ámbitos y con diversos niveles de profundidad y de especialización, en función del público al que vaya destinado la campaña divulgativa. Estas actividades varían su enfoque en función del “target social” al que van destinadas: desde el ámbito académico altamente especializado hasta escolares y adolescentes (Díaz y Del Real 2018a; 2018b), con un recorrido ambicioso por la diversidad de escalones sociales intermedios. Esos aportes no solo redundan en el conocimiento social compartido y las percepciones positivas sobre la labor de los servicios de inteligencia, sino que contribuyen de forma notable a reforzar su legitimidad.

Por lo tanto, la cultura de inteligencia permite a la sociedad la acumulación de capital cultural sobre sus servicios. Ayuda a crear las condiciones pedagógicas propicias, que favorezcan la comprensión y el entendimiento por parte de la ciudadanía acerca de las realidades, vicisitudes y prolegómenos propios del ámbito de la actividad de inteligencia, así como acerca de las funciones, objetivos, misión y desempeño (González Cussac et al. 2012). En definitiva, los ciudadanos comprenden el valor y la necesidad de disponer de un servicio de inteligencia, de manera que la sociedad perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses.

Sin embargo, el objetivo de la cultura de inteligencia no queda aquí. Es más ambicioso. Trasciende lo social y se diversifica en los espacios económico y académico, con el propósito de convertir la inteligencia en una disciplina de estudio e investigación en las universida-

des. Aspira a lograr la normalización de los estudios de inteligencia y su inclusión en los currículos académicos, fomentando la implementación de títulos universitarios de grado y de posgrado, y la realización de proyectos de investigación sobre la materia incluso a nivel de doctorado (Goodman 2006, 50).

La estrategia de cultura de inteligencia engloba también la apertura de vías de comunicación bilaterales, no solo con el ámbito académico, también con la esfera empresarial, artística-cultural, política, diplomática... entre las más representativas que, a la postre, faciliten a los servicios de inteligencia el poder beneficiarse de la experiencia y los conocimientos que estos ámbitos atesoran sobre asuntos que son objeto de su tratamiento. Es decir, posibilitar en clave colaborativa que los servicios de inteligencia dispongan de una reserva de conocimiento que contribuya a su proceso de producción, así como colaborar en su adaptación a los nuevos escenarios. En contrapartida, por recurrir en modo ejemplificativo a una realidad en boga, en lo que respecta al mundo de la empresa, lo que se pretende conseguir es que la inteligencia se aplique de forma normalizada en este campo (económica y competitiva), al considerarla un instrumento clave de la gestión en el actual contexto de internacionalización de la economía, con el objeto de mejorar la competitividad, la influencia y la seguridad del tejido empresarial nacional.

Por supuesto, este aprendizaje no está exento de obstáculos. Su éxito demanda de la sociedad no solo su interés y predisposición a conocer, sino también a respetar y comprender la naturaleza de los servicios de inteligencia. En especial, el carácter parcialmente secreto del trabajo de inteligencia (Navarro 2004; Lowenthal 2003). Por consiguiente, la

inteligencia no es ni debe ser secreta, pero sí tiene que salvaguardar secretos. Esa realidad no supone una contradicción, sino parte de la esencia de la actividad de inteligencia, regulada a través de los cauces de legalidad pertinentes establecidos para la gestión del secreto, que debe ser interiorizado. En palabras de Herman (1991, 106), “el sello de la inteligencia: la base de su relación con el gobierno y la sociedad y de su propia autoimagen”. Por consiguiente, el secreto no está reñido con el imperativo democrático. El equilibrio entre secreto y ejercicio de transparencia y publicidad, junto con la regulación normativa de la actividad de inteligencia, sirve en gran medida de contrapeso frente a cualquier tipo de desvío en el uso correcto de las capacidades de inteligencia, que contravenga el ordenamiento jurídico.

Hay que reconocer que, para que fructifique la cultura de inteligencia, se requiere un esfuerzo bilateral. Es indispensable la implicación tanto de los ciudadanos como de los servicios. De una parte, es imprescindible que la sociedad manifieste interés y receptividad por la temática, de otra, la predisposición a abandonar prejuicios manidos y visiones distorsionadas sobre los servicios y la actividad de inteligencia. Existen imágenes negativas motivadas por episodios desacertados protagonizados por “los servicios de inteligencia a lo largo de la historia” (Navarro 2017). A ellas hay que añadir otras, cuyo origen subyace en el imaginario colectivo construido durante años de difusión de estereotipos desdibujados, propios de novelas y películas en las que los contenidos fehacientes sobre lo que es la inteligencia, sus usos y razón de ser quedan relegados a un segundo plano, a veces inexistente, en beneficio del atractivo de la ficción y el relato fantasioso, volcados en estimular la imaginación y satisfacer el entretenimiento.

Acabar con mitos y prejuicios nocivos contribuye a asimilar la relevancia de los organismos de inteligencia como pieza clave del Estado, y coadyuva a garantizar la seguridad y estabilidad del sistema democrático, al tiempo que posibilita poner el acento en su vocación de servicio.

Además, los servicios de inteligencia deben ceñir su labor a los dictámenes del mandato político y del imperio de la ley, centrándola en la protección de las personas y sus derechos y libertades públicas, característicos de un sistema político democrático (Sansó-Rubert 2022). Solo así la actividad de inteligencia recaerá *stricto sensu* en los servicios de inteligencia. Como se explicará a continuación, estos son los únicos modelos organizativos de la inteligencia que tienen cabida en un régimen democrático constitucional de derecho: forman parte del Estado democrático, actúan al amparo de la legislación y están sometidos a varios y rigurosos controles institucionales. Su naturaleza constitucional (Sánchez Barrilao 2019) la aleja de otros modelos organizativos “como las policías políticas o las agencias autónomas de seguridad e inteligencia”, característicos de regímenes dictatoriales totalitarios y autoritarios. Esas son realidades opuestas a la esencia y el espíritu de la cultura de inteligencia.

Los servicios de inteligencia como servicio público en y para la protección del orden constitucional y la democracia

Siguiendo el hilo argumental de la cultura de inteligencia como política de sensibilización pública, cuyo objetivo radica en mejorar el conocimiento de la sociedad en lo que respecta a los objetivos y funciones de los servicios de

inteligencia, cabe reseñar que la motivación “es que todos los actores sociales adquieran conciencia de que tienen un papel activo en la salvaguarda de la seguridad, y que solo la suma de esfuerzos puede garantizar la seguridad y la defensa de los valores democráticos y constitucionales compartidos” (Velasco y Díaz 2016, 109-117). Por todo ello, democracia y desconocimiento de la labor de los servicios de inteligencia no son en modo alguno compatibles.

Según la opinión consensuada de la mayoría de los expertos, los Estados democráticos son los únicos que pueden albergar un servicio de inteligencia. Las democracias se caracterizan por la libertad de sus ciudadanos y por ello, carece de sentido que el aparato de seguridad del Estado catalogue a sus ciudadanos como enemigos. En consecuencia, los esfuerzos de los organismos de inteligencia se dirigen hacia el enemigo exterior e interior, pero dentro del ordenamiento legal y el marco constitucional. El enemigo exterior pone en peligro los intereses legítimos del Estado; y el enemigo interior trata de subvertir el régimen constitucional y conculcar los valores reconocidos y protegidos por el Estado en su Constitución.

Hay que lograr que la sociedad interiorice “a los servicios de inteligencia como elementos básicos del sistema de seguridad de un país”, vinculados con la seguridad y defensa nacional, volcados con el aseguramiento del ejercicio de las libertades públicas y derechos inherentes a la democracia (Martínez 2006). Se trata de un proceso natural de adquisición de conocimiento y aprendizaje, claro indicador de madurez democrática.

Parece vital despejar toda duda respecto de la naturaleza, necesidad y garantía de las actividades de inteligencia. Si lo simplificamos, un servicio de inteligencia es la organización

de inteligencia de los Estados democráticos (Díaz Fernández 2005). A pesar de las diferencias existentes, fruto de las particularidades derivadas de los procesos históricos acontecidos en cada país, comparten determinados elementos constitutivos que les imprimen el carácter de “servicios de inteligencia”, diferenciándolos de estructuras similares como las policías políticas o los organismos autónomos de seguridad que, si bien desarrollan actividad de inteligencia, distan de asemejarse. La distinción obedece, sobre todo, al hecho de que en los estados de derecho esos servicios, al igual que cualquier otro órgano público o privado, están sujetos al “imperio de la ley”. Por ello, deben responder y ceñirse a parámetros de legalidad y ética. Es decir, la cultura de legalidad y la existencia de controles internos y externos, tanto legales y judiciales como políticos, determinan los límites a su actuación.

Si damos por sentada la legitimidad de los servicios de inteligencia, es relevante la solución que se adopte acerca de qué estructura organizativa, qué abanico de competencias y qué control deben regir para los servicios secretos. Ello se realizará en función de cuál se considere que son las necesidades a cubrir por el servicio en cuestión y la tradición política, organizativa y de configuración de la administración pública, afines a la historia de cada Estado constitucional (Ruíz Miguel 2002).

La inteligencia, bajo el rubro del principio de legalidad, propio de una democracia constitucional y del estado de derecho, logra satisfacer las necesidades de conocimiento especializado del Poder Ejecutivo para su empleo en la formulación de políticas públicas. Circunscribe su ámbito de actuación al marco jurídico vigente y contribuye a lograr los fines y objetivos esenciales del Estado (Berkowitz y Goodman 2002). La anticipación, la preven-

ción y la proactividad (prospectiva) están al servicio y protección del orden constitucional frente a cualquier amenaza o riesgo susceptible de atentar contra la seguridad y la paz de la nación, contra sus instituciones reconocidas constitucionalmente, así como contra el sistema de derechos y libertades fundamentales.

En su labor de dirección política de los servicios de inteligencia, el ejecutivo democráticamente electo determina de forma previa cuáles serán los objetivos sobre los que la organización de inteligencia debe focalizar su atención y esfuerzos. Ello implica averiguar quiénes son y qué propósitos tienen los enemigos de la democracia, con el fin de combatirlos con mayor efectividad a través de las medidas previstas en la Constitución (Ruíz Miguel 2002, 134). Se desarrolla inteligencia útil para

proteger y promover los intereses nacionales de cualquier naturaleza (políticos, comerciales, empresariales), al objeto de prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades delictivas, grupos o personas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, pongan en riesgo, amenacen o atenten contra el ordenamiento constitucional, los derechos y libertades fundamentales (Sansó-Rubert 2022, 210-215).

De igual forma, su utilidad redunda en el empleo como un elemento de análisis del éxito de las políticas públicas y las decisiones adoptadas. Es relevante destinar capacidades de inteligencia para analizar la gestión pública del Estado y el fortalecimiento institucional, con el fin de vislumbrar con la debida anterioridad cómo determinadas decisiones sobre el manejo de lo público (recursos, bienes y servicios) permiten maximizar o no los medios y capaci-

dades estatales empleados. Para ello, hay que identificar las implicaciones de las decisiones adoptadas y esquemas preventivos para evitar incurrir en futuros equívocos.

Gracias a la consolidación de la naturaleza pública de los servicios de inteligencia como una institución más de la administración estatal, y su carácter democrático, la percepción sobre estos servicios y sobre la propia labor de inteligencia ha comenzado a cambiar, de la mano de las iniciativas en favor de la cultura de inteligencia. El marco legal y cultural democrático es requisito *sine qua non* para una adecuada garantía de la democratización de la inteligencia. Esta no puede ser nunca

un pretexto para olvidar el compromiso del estado de derecho que caracteriza a las democracias, incluso en las situaciones más extremas. Por ello, el uso de poderes excepcionales por parte de los servicios de inteligencia debería estar previsto en las leyes (cuándo, quién, qué, por qué, cómo) (Sansó-Rubert 2004).

Tal objetivo final “viene acompañado de las necesidades de ejercicio del control democrático de la inteligencia estatal, lo cual no significa limitar la capacidad de acción de los organismos que poseen estas facultades” (Sansó-Rubert 2006, 49-68). Por el contrario, se debe entender como aquellos mecanismos que permiten desarrollar las capacidades y el uso de los medios de obtención de información y elaboración de inteligencia, acordes a los imperativos legales propios de un régimen democrático constitucional. Todo ello “en aras de avanzar hacia la consolidación de la democracia, como modelo de Gobierno prevalente” (Pulido y Sansó-Rubert 2020).

En democracia, los servicios de inteligencia no intervienen en la definición de los ob-

jetivos de la seguridad nacional (ausencia de autonomía), ya que la política de seguridad no es superior al resto de los objetivos y políticas nacionales. El papel de los servicios se restringe a la dimensión técnica, esto es, asesorar y alertar al poder político sobre posibles fuentes de riesgo para el Estado. Pero será el decisor político el que fije los objetivos de la política de seguridad y, por ende, de los servicios de inteligencia.

Empleando la terminología de Felipe Agüero y Stark (1998), se está produciendo una inercia de “civilización” de los servicios de inteligencia. Ello deviene del hecho de que prime la dirección civil de estos, así como del personal integrante (incremento del número de civiles entre sus miembros), sin que ello suponga que no se nutran de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales y de las fuerzas armadas (Agüero y Stark 1998).

En conclusión, resulta primordial que la sociedad tenga una visión objetiva y fidedigna de la labor que realizan los organismos de inteligencia y que los valore en su justa medida. Estos organismos desarrollan sus actividades en el difícil ámbito de la prevención y con la más estricta discreción. Los ciudadanos deben tener la certidumbre de que sus servicios de inteligencia operan con el más absoluto respeto al estado de derecho y dentro de reglas y controles políticos, legales y judiciales definidos, para asegurar la inviolabilidad de los derechos recogidos por la Constitución y las leyes.

Para alcanzar los objetivos planteados, Velasco y Díaz recogen un corolario de iniciativas sobre las que construir y poner en funcionamiento políticas públicas favorables a la implementación de una cultura de inteligencia, dirigida a promover el conocimiento sobre la misión, funciones, legislación y sistemas

de control de las estructuras de inteligencia por parte de la sociedad (Llavador Piqueras y Llavador Cisternes 2015, 213). Estas se resumen en las siguientes:

- Contribuir a la percepción de los servicios de inteligencia como organizaciones democráticas, dignas de respeto y confianza.
- Generar conocimiento en materia de inteligencia.
- Aportar conocimiento a los servicios de inteligencia a través de la creación de las reservas de inteligencia.
- Generar canales a través de los cuales los servicios de inteligencia se mantengan en contacto con la realidad en la que y para la que trabajan.
- Formar ciudadanos para que puedan ejercer un control eficaz sobre los servicios y la actividad de inteligencia.
- Contribuir a que el ciudadano se interese por los asuntos que afectan su seguridad, al igual que acontece en otros ámbitos del ejercicio de políticas públicas.
- Contribuir a generar confianza en los servicios de inteligencia, mediante un ejercicio de transparencia de sus funciones, misión, actividad y desempeño, sin que esta opción represente un menoscabo de los requisitos de discreción y secretos intrínsecos de la actividad de inteligencia. Ello empata con el ejercicio de desclasificación de la información de forma responsable (Velasco y Díaz 2016, 112-113).

Las contribuciones a la cultura de inteligencia que recogen en mayor o menor medida las legislaciones de los modernos servicios de inteligencia de los países democráticos regulan todo lo concerniente a los organismos de inteligencia y su desempeño. Representan, sin lugar a

duda, un reto nada desdeñable a futuro para los servicios de inteligencia, no exentos de dificultades (Ruíz Miguel 2003; Revenga, Díaz Fernández y Jaime 2009).

Una mirada hacia el futuro

La apuesta por el desarrollo y la difusión de una cultura de inteligencia no es tarea fácil. A pesar de los logros, no cabe la autocomplacencia. La ausencia de una arraigada cultura de seguridad e inteligencia en muchos países continúa representando un obstáculo difícil de superar para su materialización.

Más aún si, como se ha indicado en este trabajo, los ciudadanos todavía “perciben o imaginan las actividades de la inteligencia como un referente de lo tenebroso, perverso, oculto y secreto”. Esto se debe, sobre todo, a los escándalos motivados por la politización del uso de la herramienta inteligencia para satisfacer intereses alejados del beneficio nacional (Díaz Matey 2011). Cada escándalo no solo ocasiona un grave deterioro de su imagen pública y la pérdida de fiabilidad y confianza por parte de la sociedad, sino que aleja al ciudadano, al sospechar de una actuación antideocrática. Se entorpece así todo avance en la cultura de inteligencia.

Para corregir la situación, se han dado los primeros pasos encaminados a que la ciudadanía tome conciencia de la necesidad que tienen las democracias de contar con organismos de inteligencia, su utilidad y la responsabilidad de los Gobiernos en la utilización de esta herramienta fundamental del estado de derecho constitucional. Gracias a esas iniciativas, la percepción sobre los servicios de inteligencia y sobre la propia labor de inteligencia empezó a cambiar de manera progresiva. No obstante,

parece que la fuerza y el dinamismo de hace unos años, cuando se dieron los primeros pasos en esta dirección, tienden a enfriar. Desde la crítica constructiva, es necesario hacer una llamada de atención a los poderes públicos y a los responsables de los servicios de inteligencia, porque sobre ellos recae la responsabilidad y el esfuerzo de potenciar la cultura de inteligencia y lograr captar el interés social al respecto. Ese impulso debe ser sostenido en el tiempo; de lo contrario, poco o ningún rédito se obtendrá.

En relación con esta perspectiva, es muy importante entender que los sistemas políticos no son monolíticos y que evolucionan. Por lo tanto, se producen intervalos de transición de un tipo de régimen a otro, propios de los cambios hacia modelos de democracia avanzada, fruto de la madurez social y política, que redundan en el desarrollo del propio régimen político. La transición afecta a las instituciones del Estado y, por descontado, a los aparatos de inteligencia, que no permanecen ajenos a los cambios. La clave en pro de la democratización de la inteligencia como parte de la estrategia de fomento y consolidación de una cultura de inteligencia es invertir dedicación y esfuerzos en conformar estructuras de inteligencia dinámicas, que favorezcan los cambios e, incluso, se conviertan en vanguardia y defensoras de los mismos. Hay que configurar servicios de inteligencia alineados con los principios, valores y objetivos democráticos, que irradian cultura de inteligencia.

Así, el compromiso con el Estado democrático constitucional se ve reforzado a través del desarrollo y la consolidación de la cultura de inteligencia, determinante para avanzar hacia una concepción democrática de la seguridad. De ahí el enfatizar hasta la saciedad la importancia de implementar y reforzar polí-

ticas de sensibilización pública e institucional respecto de la cultura de inteligencia. Esto es, *ad intra* y *ad extra* de los servicios, para alcanzar efectos plenos y que el intercambio y la transferencia de conocimiento resulten enriquecedores para todas las partes implicadas.

La seguridad es una responsabilidad de todos. De ahí la necesidad de fomentar el debate público riguroso sobre las cuestiones que afectan a los servicios de inteligencia, de manera que la sociedad participe de los asuntos de seguridad, tal y como establecen muchas de las Estrategias de Seguridad nacionales aprobadas en fecha reciente. Se debe dinamizar la implicación institucional y social a través de programas de formación, encuentros y diálogos, orientados a conseguir un mejor dominio y comprensión de los temas relacionados con la inteligencia nacional; fomentar el intercambio más fluido de ideas, la transparencia con los medios de comunicación, así como una estrategia editorial que propicie la circulación de libros, artículos, tesis doctorales y otras publicaciones con reflexiones innovadoras y esclarecedoras en favor del estudio y la divulgación del ámbito de la inteligencia.

Recapitulando, las estructuras de inteligencia y la labor desempeñada por estas en los Estados democráticos constitucionales han experimentado profundas transformaciones en las últimas décadas. Cambios sustanciales en sintonía con los nuevos tiempos, auspiciados por el encaje constitucional de la inteligencia. Un elemento clave en el desarrollo del relato constitucional actual, así como en los esfuerzos en aras de la defensa y protección del Estado y la salvaguarda de los derechos y libertades fundamentales amparados por la Constitución. Todo ello es fruto de la madurez institucional alcanzada por los servicios de inteligencia bajo el rubro del Estado consti-

tucional. Dichas transformaciones de calado, lejos de ser reconocidas, son percibidas de forma negativa por un amplio espectro de una ciudadanía desinformada y contaminada por informaciones falsas y estereotipos respecto a qué son y para qué sirven los servicios y las actividades de inteligencia.

Ante ese panorama, urge aproximar a la sociedad, a través de la cultura de inteligencia como vehículo de difusión, la relevancia constitucional de los servicios de inteligencia y su labor, conducente a favorecer la consolidación de la democracia constitucional. Para ello, cobra relevancia difundir la legitimidad de los servicios de inteligencia y el desempeño de sus funciones de protección del Estado y la sociedad, conforme a la legalidad, como un elemento relevante en términos de calidad democrática.

Aún falta mucho recorrido para la cultura de inteligencia, pero cada vez más los ciudadanos tienen un conocimiento claro y profundo sobre un tema hasta ahora caracterizado por su opacidad. Esta es, sin duda, la simiente para construir un nuevo relato, como apuntan Velasco y Díaz (2016, 109-115), que contribuya a construir una relación más responsable y basada en la confianza mutua entre los servicios de inteligencia y una sociedad más madura.

El valor de la cultura de inteligencia es el de abrirse, compartir, dialogar, reflexionar. Un ciudadano bien informado y con sentido crítico es determinante en la consecución de una seguridad democrática de calidad. En consecuencia, incrementar la capacidad de entendimiento sobre la labor de los servicios de inteligencia constituye un compromiso y una responsabilidad primordial compartida. No en vano, “una sociedad que ignore a sus servicios de inteligencia es una sociedad incompleta democráticamente” (Velasco y Díaz 2016, 114).

Bibliografía

- Agüero, Felipe y Stark, Jeffrey. 1998. *Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin America*. Miami: University of Miami.
- Berkowitz, Bruce, y Allan E. Goodman. 2002. *Best Truth: Intelligence in the Information Age*. Yale: Yale University Press.
- Carlos Brandão, Priscila. 2016. “Servicios de inteligencia”. En *Conceptos fundamentales de inteligencia*, dirigido por Antonio M. Díaz Fernández, 351-359. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Dandeker, Christopher. 1990. *Surveillance, Power, and Modernity. Bureaucracy and Discipline from 1700 to the Present Day*. Cambridge: Polity Press.
- Díaz Fernández, Antonio M. 2005. *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la Guerra Civil hasta el 11-M. Historia de una transición*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díaz Fernández, Antonio M. 2016. *Espionaje para políticos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Díaz Fernández, Antonio M., y Cristina del Real Castrillo. 2018a. “Espías y seguridad: Evaluación del impacto de vídeos animados sobre los servicios de inteligencia en escolares”. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación* 56: 81-89.
- Díaz Fernández, Antonio M., y Cristina del Real Castrillo. 2018b. “The animated video as a tool for political socialization on the intelligence services”. *Revista Comunicación y sociedad* 3 (31): 281-295.
- Díaz Matey, Gustavo. 2011. *Los servicios de inteligencia ante el siglo XXI*. Madrid: D.V. Chavín/Servicios Gráficos y Editoriales.
- Esteban Navarro, Miguel Ángel. 2007. *Glosario de Inteligencia*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa de España.

- Gill, Peter y Andregg, Michael M. 2015. *Democratization of Intelligence*. Londres/Nueva York: Routledge.
- González Cussac, José Luis. 2012. *Inteligencia*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Goodman, Michael. 2006. "Studying and Teaching About Intelligence: The Approach in the United Kingdom". *Studies in Intelligence* 2 (50): 57-65.
- Herman, Michael. 1991. "Intelligence and Policy: A Comment". *Revista Intelligence and National Security* 1 (6): 229-239.
- Keegan, John. 2021. *Inteligencia militar: conocer al enemigo, de Napoleón a Al Qaeda*. Madrid: Ed. Turner.
- Llavador Piqueras, Javier, y Hilario Llavador Cisternes. 2015. *El régimen jurídico de los servicios de inteligencia en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lowenthal, Mark M. 2003. *Intelligence. From secrets to policy*. Nueva York: CQ Press.
- Martínez, Rafael. 2006. "Cultura política sobre Inteligencia: Hacia un encuentro con la sociedad". En *Terrorismo global, gestión de información y Servicios de Inteligencia*, editado por Diego Navarro Bonilla y Miguel Ángel Esteban Navarro, 165-206. Madrid: Instituto Juan de Velásquez de Velasco de investigación en Inteligencia para la Seguridad y la Defensa.
- Navarro Bonilla, Diego. 2004. "Introducción". *Cuadernos de Estrategia* 127.
- Navarro Bonilla, Diego. 2009. *Espías: tres mil años de información y secreto*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Navarro Bonilla, Diego. 2017. *Orígenes de la inteligencia en el Estado moderno: tratadística militar, diplomática y política en Europa (siglos XVI-XVIII)*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pulido Gragera, Julia, y Daniel Sansó-Rubert Pascual. 2020. "Estado, servicios de inteligencia y controles democráticos: el modelo español". En *Seguridad y Derecho. Principales desafíos a debate*, coordinado por Julia Pulido Gragera y Daniel Sansó-Rubert Pascual, 173-190. Madrid: Dykinson.
- Revenge, Miguel, Antonio M. Díaz Fernández y Óscar Jaime Jiménez. 2009. *Cooperación europea en inteligencia: nuevas preguntas, nuevas respuestas*. Navarra: Aranzadi.
- Ruíz Miguel, Carlos. 2002. *Servicios de inteligencia y seguridad del Estado constitucional*. Madrid: Tecnos.
- Ruíz Miguel, Carlos. 2003. "Problemas actuales del derecho de los servicios de inteligencia". *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario* 15: 13-46.
- Sánchez Barrilao, Juan Francisco. 2019. *Inteligencia y seguridad como objeto constitucional. El CNI y la comunidad de inteligencia ante los nuevos retos de la sociedad del riesgo*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).
- Sansó-Rubert Pascual, Daniel. 2004. "Seguridad vs. libertad: el papel de los servicios de inteligencia". En *Inteligencia y seguridad nacional: el estado de la cuestión, Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, coordinado por Joseph M.^a Felip Sardá. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Sansó-Rubert Pascual, Daniel. 2006. "La articulación de la comunidad de inteligencia española: realidad y perspectiva de futuro". *Boletín de Información del CESEDEN* 297: 49-68.
- Sansó-Rubert Pascual, Daniel. 2019. "Los servicios de inteligencia como objeto extraño de regulación constitucional". *Revista de Estudios de Seguridad Internacional (RESI)* 2 (5): 127-138.

- Sansó-Rubert Pascual, Daniel. 2022. *Democracia sin democracia. El escudo constitucional frente al poder del crimen organizado*. La Coruña: Colex.
- Velasco Fernández, Fernando, y Rubén Arcos Martín. 2012. *Cultura de inteligencia. Un elemento para la reflexión y la colaboración internacional*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Velasco Fernández, Fernando, y Antonio Díaz Fernández. 2016. “Cultura de inteligencia”. En *Conceptos fundamentales de inteligencia*, dirigido por Antonio M. Díaz Fernández, 109-117. Valencia: Tirant lo Blanch.